



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0056-2023.
ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría.

POTOSÍ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
30 ENE. 2023
ACUERDO
ANEXO
TOTAL DE PÁGAS

Enero 25, 2023.

LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE.

AT'N ARQ. HUGO RENÉ MORÍN MORAN
Encargado del Departamento de
Planeación y Desarrollo de Proyectos

Con relación a la Orden de Auditoría de Cumplimiento C.12 notificada mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0864/2022 con fecha 19 de octubre 2022 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VII y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 3º, 11 inciso b), 13 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el año 2022; se adjunta al presente el Informe de Auditoría practicada al Fondo de Aportaciones Múltiples, Ejercicio 2021.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE S.E.G.F.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

- C.c.p. Archivo.
 - LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias. - C.G.E.
 - LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación
 - LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración.
- Expediente/Minutario
CP'DMCL/cp'jrs

POTOSÍ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
RECIBIDO
25 ENE. 2023
HORA: 11:25
FOLIO:
POTOSÍ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
RECIBIDO
30 ENE. 2023
HORA:
FOLIO:



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONTRALORÍA
ESTADAL

CONTRALORÍA
ESTADAL

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 8

No. de auditoría: C.12

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y
Evaluación/Departamento de Planeación y Desarrollo de
Proyectos

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3 a 4
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	5 a 8
IV. Recomendaciones	8
V. Cédulas de observaciones	8

7



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONTRALORÍA
ESTADAL

CONTRALORÍA
ESTADAL

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 8

No. de auditoría: C.12

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Evaluación/Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Dirección de Planeación y Evaluación/Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos/Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples (FAM)

Directora: Lic. María Isabel Sánchez García

Encargado de Departamento: Arq. Hugo René Morán Morán

Tipo de Auditoría: Auditoría de Cumplimiento

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC-SEGE-864/2022.

Período Revisado: Ejercicio 2021.

Fecha de inicio: 19 de octubre de 2022

Fecha de conclusión: 25 de enero de 2023

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce María Cardona López

Auditor (s): C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura

Monto Fiscalizado: \$ 150'401,951.90

Monto observado: 0.00

4



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 8

No. de auditoría: C.12

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y
Evaluación/Departamento de Planeación y Desarrollo de
Proyectos

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VII y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 3º, 11 inciso b), 13 y 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; se notificó el 19 de octubre de 2022 el inicio de Auditoría de Cumplimiento, a la Lic. María Isabel Sánchez García, Directora de Planeación y Evaluación y con atención al Arq. Hugo René Morán Moran, Encargado del Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, quienes estamparon sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C.12, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0864/2022 con fecha 19 de octubre de 2022.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.12, se comisionó inicialmente al auditor, Tec. Teodoro Castillo Cebrán y posteriormente se notificó el cambio de auditor comisionado C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura, para concluir los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0047-2023.

Se inició la revisión el día 19 de octubre de 2022 y concluyó el 25 de enero de 2023, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí menciona en su Artículo 22 lo siguiente:

El Ejecutivo del Estado destinará los recursos del Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples, a los programas de asistencia social en apoyo a la población en desamparo; así como el fortalecimiento de la infraestructura educativa pública básica y superior, en su modalidad universitaria.

Por otra parte, en el artículo 23 párrafo segundo menciona que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en coordinación con el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, instrumentará con recursos de este Fondo, las acciones necesarias para destinarlos a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria. Los recursos transferidos a instituciones de educación superior, en su modalidad universitaria, se aplicarán conforme las leyes estatales que correspondan.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 8

No. de auditoría: C.12

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y
Evaluación/Departamento de Planeación y Desarrollo de
Proyectos

Y en el artículo 25, menciona que el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en coordinación con el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, programará y ejercerá los recursos del Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples que se destinen a implementar acciones orientadas a la construcción y al equipamiento de la infraestructura física educativa de carácter público de los niveles básico y superior, y buscar el complemento de los recursos que la Federación y los ayuntamientos orienten a este mismo propósito.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y al cierre del ejercicio.

Cuadro Sinóptico No. 1 FAM 2021

Concepto	Presupuesto autorizado	Productos financieros y Economías generadas	Total
BÁSICO	\$118'335,896.00	\$ 432,899.18	\$118'768,795.18
MEDIA SUPERIOR	5'684,168.00	110,293.99	5'794,461.99
SUPERIOR	25'828,891.00	9,803.73	25'838,694.73
Fiscalizado	\$149'848,955.00	\$552,996.90	\$150'401,951.90

II.2 Objetivo

Verificar y promover en esta unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, así como determinar si las acciones y programas cumplieron con las disposiciones y normativas aplicables.

II.3 Alcance

Nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron, fue al 95%.

Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

1



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
2018-2024

CONTRALORÍA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 8

No. de auditoría: C.12

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Evaluación/Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 19 de octubre de 2022, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma; solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición del auditor actuante a efecto de realizar la revisión.

A efecto de atender los requerimientos de información, se designó a la Lic. Lizbeth Mata Vázquez, como *Enlace* de la presente auditoría mediante Oficio número DPE-CGP-DPDP-2207/2022, quien presta sus servicios en el Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, como Especialista técnico.

Mediante oficio CGE-OIC-SEGE/864/2022 con fecha 19 de octubre de 2022 se realizó la solicitud de información inicial para realizar los trabajos de auditoría, la cual fue atendida por el Arq. Hugo René Morín Moran, Encargado del Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos mediante Oficio No. DPE-CGP-2248/2022 recibido en el Órgano Interno de Control el 04 de noviembre de 2022.

Adicionalmente se requirió mediante Oficio No. CGE-OIC-SEGE/0976/2022 al Lic. Enrique García Moreno, Coordinador General de Recursos Financieros y mediante Oficio No. CGE-OIC-SEGE/0977/2022 al Lic. Israel Casmiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, la información financiera y presupuestal, así como la documentación soporte de las adquisiciones realizadas con el presupuesto fiscalizado, información que fue recibida con fechas 02 y 05 de diciembre de 2022 respectivamente.

Recurso asignado para el Ejercicio 2021

Del análisis realizado a la información y documentación se observó que se tuvo un presupuesto autorizado por los siguientes importes los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias aperturadas para cada uno de los niveles educativos:

Cuadro Sinóptico No. 2

Nivel educativo	Presupuesto autorizado (original)
Básico	\$ 118'335,896.00
Medio superior	5'684,168.00
Superior	25'828,891.00

9



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSÍENSES
CONTRALORÍA
ESTADAL

CONTRALORÍA
ESTADAL

Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 8

No. de auditoría: C.12

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y
Evaluación/Departamento de Planeación y Desarrollo de
Proyectos

Nivel Básico

De los \$118'768,795.18 (Ciento dieciocho millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N.) presupuesto total del nivel educativo básico, fueron efectivamente ejercidos y pagados \$118'168,683.18 (Ciento dieciocho millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos 18/100 M.N.), con lo cual según lo informado en el Programa General de Obra 2021 autorizado fueron rehabilitados 42 centros de trabajo y beneficiados 8,657 alumnos. El remanente no ejercido de \$600,112.00 (Seiscientos mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Nivel Medio Superior

De los \$5'794,461.99 (Cinco millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos 99/100 M.N.) presupuesto total del nivel educativo medio superior, fueron efectivamente ejercidos y pagados \$5'684,167.99 (Cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos 99/100 M.N.), con lo cual según lo informado en el Programa General de Obra 2021 autorizado fueron rehabilitados 5 planteles y beneficiados 1,052 alumnos. El remanente no ejercido de \$110,294.00 (Ciento diez mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) fue reintegrado a la Tesorería de Federación.

Del presupuesto asignado para este nivel educativo fueron destinados \$505,195.54 (Quinientos cinco mil ciento noventa y cinco pesos 54/100 M.N.) para la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo.

A razón de lo anterior se revisaron las requisiciones proporcionadas por la Coordinación General de Recursos Materiales, 00026915, 00026916 y 00027440, en las cuales se puede observar la relación del material comprado, la orden de compra, el contrato simplificado para las adquisiciones o servicios para adjudicación directa e invitación restringida con cargo a recursos estatales, el comprobante fiscal y la evidencia fotográfica de recepción de los bienes en los almacenes de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Todos los documentos mencionados en el párrafo anterior cuentan con los sellos correspondientes, así como con las firmas de los servidores públicos responsables de intervenir en el proceso.

Como parte del Convenio establecido entre la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, celebrado con fecha 19 de marzo de 2021, fueron aplicados \$106,814.00 (Ciento seis mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.) en el mantenimiento general de la Preparatoria de Matehuala, S.L.P., acción con la cual se beneficiaron 444 alumnos.

En el convenio en la cláusula Décima Segunda se señala: que la Universidad asume la responsabilidad de los compromisos establecidos en el convenio, y que en el caso de omisión o incumplimiento de los mismos asumirán la carga comprobatoria de su incumplimiento.

2



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONTRALORÍA

CONTRALORÍA
ESTADAL

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 8

No. de auditoría: C.12

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Evaluación/Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos

La Universidad se obliga a deslindar de responsabilidades y sacar en paz y a salvo a la SEGE, a IEIFE y a los representantes de éstos, de cualquier contingencia, sanción y/o responsabilidad administrativa y/o penal, que sea consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que conforme a este convenio le correspondan, por lo cual la Universidad asume su responsabilidad como administrador y ejecutor del recurso transferido.

Nivel Superior

De los \$25'838,694.73 (Veinticinco millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 73/100 M.N.) presupuesto total del nivel educativo superior, fueron efectivamente ejercidos y pagados \$25'818,014.73 (Veinticinco millones ochocientos dieciocho mil catorce pesos 73/100 M.N.), con lo cual según lo informado en el Programa General de Obra 2021 autorizado fueron aplicados en la construcción de edificios, ampliación de aulas y laboratorios y rehabilitación general de varias facultades y beneficiados 4,443 alumnos. El remanente no ejercido de \$20,680.00 (Veinte mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) fue reintegrado a la Tesorería de Federación.

Como parte del Convenio establecido entre la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, celebrado con fecha 12 de marzo de 2021, fueron aplicados \$22'203,604.18 (Veintidós millones doscientos tres mil seiscientos cuatro pesos 18/100 M.N.) en la construcción de edificios del Centro Interdisciplinario de Atención Geriátrica y en la ampliación de espacios para aulas y laboratorios del programa de Licenciatura de Medicina de la Facultad del Estudios Profesionales Zona Huasteca.

En el convenio en la cláusula Decima Segunda se señala: que la Universidad asume la responsabilidad de los compromisos establecidos en el convenio, y que en el caso de omisión o incumplimiento de los mismos asumirán la carga comprobatoria de su incumplimiento.

La Universidad se obliga a deslindar de responsabilidades y sacar en paz y a salvo a la SEGE, a IEIFE y a los representantes de éstos, de cualquier contingencia, sanción y/o responsabilidad administrativa y/o penal, que sea consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que conforme a este convenio le correspondan, por lo cual la Universidad asume su responsabilidad como administrador y ejecutor del recurso transferido.

Se revisaron los reportes auxiliares de bancos de los 3 niveles educativos que fueron proporcionados por la Coordinación General de Recursos Financieros, en los cuales se pudo observar los registros de los movimientos reflejados en las cuentas bancarias en las cuales se administraron los recursos otorgados.

Para el cierre del ejercicio del presupuesto se revisaron los estados de cuenta de las 3 cuentas bancarias aperturadas: Cuenta No. 1137145992 para el nivel básico, Cuenta No. 1137146159 para el nivel medio superior y Cuenta No. 1137146430 para el nivel superior, todas pertenecientes a la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiera Banorte.

4



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
CONTABILIDAD, INFORMATICA Y ESTADISTICA

Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 8

No. de auditoría: C.12

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Evaluación/Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos

En lo que respecta a los recursos no ejercidos, se cuenta con las evidencias de las transferencias realizadas a la Tesorería de Federación, las cuales amparan el reintegro de los importes señalados en líneas anteriores.

Con fecha de cierre del 31 de marzo de 2022 las 3 cuentas bancarias señaladas contaban con un saldo de 0.00 (Cero pesos), motivo por el cual se procedió a realizar la cancelación correspondiente.

IV. Recomendación

De acuerdo con la información y/o documentación proporcionada y con base a lo descrito en las líneas que anteceden, este Órgano Interno de Control considera que es de suma importancia apearse a lo establecido en la normatividad vigente, para el correcto ejercicio, aplicación y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Asimismo, se apeguen a lo establecido en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y en el artículo 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V. Cédulas de Observaciones

Se integra el presente informe sin observaciones.



S.E.G.E.

Validación del Contenido del Informe
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

Atentamente,

C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura
Auditor

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del OIC de la S.E.G.E.



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/864/2022.
ORDEN DE AUDITORÍA con clave número C12

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2022.

Octubre 19, 2022.

LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA
Directora de Planeación y Evaluación
Presen-

AT'N: ARQ. HUGO RENÉ MORÍN MORAN
Encargado del Departamento de Infraestructura y Desarrollo de Proyectos.

Con el objeto de verificar y promover en esa Institución el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normalidad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VII y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 3º, 11 inciso b), 13, 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo la **Auditoría de Cumplimiento con clave C12 al Departamento de Infraestructura y Desarrollo de Proyectos**; referente a revisar que los recursos financieros sean administrados conforme a la normatividad vigente establecida.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los CC. **Tec. Teodoro Castillo Cebrán**, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar y promover en esta unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normalidad aplicable y abarcará el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y al cierre del ejercicio. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo día miércoles 19 de octubre del presente año, en las oficinas que ocupa el Departamento de Infraestructura y Desarrollo de Proyectos.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el **anexo 1 y 2**, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funcione como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.



S.E.G.E.

C.P. ROSA ISELA DIAZ VILLAFUERTE
Titular del Órgano Interno de Control
2022, "Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

- COPIAS:
- LIC. ROCIO MARISELA LOZANO FRANCO - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarías - CGE.
- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO - Secretario de Educación - SEGE.
- LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL - Directora de Administración - SEGE.

Minutario
Expediente: CP/RDV/ *tec 12

Handwritten notes and stamps: "DC 10/15", "C12", "Dada Isabel Sanchez Garcia", "19-Oct-2022", "3:06pm".

Handwritten notes: "Hugo Rene Moran", "REC 01: 19 OCT. 2022", "3:06".



ANEXO 1, DEL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-864-2022

RELACION DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES FAM 2021

a). Marco legal

- 1) Normatividad aplicable, para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, incluyendo, entre otros, reglamentos, manuales de organización y de procedimientos, las disposiciones locales aplicables para la contratación de las obras públicas, adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios.

b). Organización de la gestión

- 2) Nombramiento del Encargado del Departamento de Infraestructura y Desarrollo de Proyectos.
- 3) Requisitar y entregar el cuestionario de Control Interno debidamente firmado y sellado (Anexo 2).

c). Transferencia de los recursos

- 4) Acuerdo mediante el cual la Federación da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM entre los Estados, así como la fórmula, metodología de distribución y calendario de enteros correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- 5) Relación de las ministraciones recibidas por el Estado de San Luis Potosí y recibos oficiales emitidos por la Secretaría de Finanzas.
- 6) Contrato(s) de apertura de la(s) cuenta(s) bancaria(s) utilizada(s) para la recepción y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Requerimiento y administración de los recursos y rendimientos financieros, donde se observen los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas y otra modificación.
- 7) Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2021 y, al cierre del ejercicio, de la(s) cuenta(s) bancaria(s) donde se recibieron y administraron los recursos del FAM 2021. (Archivos PDF proporcionados por el banco, no escaneados).
- 8) Oficio notificación de la cuenta bancaria ante la Tesorería de la Federación.
- 9) Reporte del monto y aplicación de los rendimientos financieros generados por los recursos del FAM 2021, que contenga como mínimo la integración de dichos rendimientos y el desglose de su aplicación, así como las autorizaciones respectivas.
- 10) Relación de los reintegros a la TESOFE de la(s) cuenta(s) bancaria(s) donde se recibieron y administraron los recursos.
- 11) Órdenes de pago y transferencias.

d). Transparencia y difusión de la información

- 12) Comprobante (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en la página electrónica de internet de la Secretaría y publicaciones en medios locales de difusión, de los estados financieros e informes trimestrales acompañado de la evidencia de que dichos informes se pusieron a disposición del público en general a través de la página de internet de la Secretaría o de otros medios.
- 13) Informes trimestrales. Evidencia documental del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, Portal aplicativo de la SHCP.

e). Registros e información financiera

- 14) Programa de Trabajo y Programa presupuesto autorizado para el FAM en el ejercicio 2021.
- 15) Pólizas de ingresos, egresos, diario y transferencias electrónicas debidamente soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos, anexando en formato electrónico los CFDI (archivos PDF y XML) y el comprobante de la validación de los mismos en el portal del SAT.
- 16) Catálogo de cuentas.
- 17) Estados financieros y reportes generados, (cierre del ejercicio fiscal 2021).
- 18) Auxiliares contables y controles presupuestarios de las cuentas donde se registraron las operaciones realizadas con el Fondo de Aportaciones Múltiples 2021 y de cada una de las obras y acciones



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

financiadas con el fondo (bancos, obra en proceso, ingresos, egresos, etc.) a todo, los niveles de cuenta, es decir, cuenta, subcuenta, al 31 de diciembre de 2021.

- 19) Conciliaciones bancarias de la(s) cuenta(s) bancaria(s) en la(s) que se recibieron y administraron los recursos del FAM de enero a diciembre de 2021 y al cierre del ejercicio.

f). Destino y ejercicio de los recursos

- 20) Padrón de beneficiarios.
21) Programa General de Obra ejercicio 2021.
22) Contratos o convenio o todo aquel documento legal que ampare en momento comprometido de los recursos del FAM (con municipios y otras instituciones).

g). Adquisiciones y servicios

- 23) Expedientes del proceso de licitación de las adquisiciones. Programa Anual de Adquisiciones y Servicios. Montos máximos y mínimos establecidos.
24) Dictámenes de adjudicación por excepción a la licitación pública. Padrón de Proveedores autorizados para participar en los procesos de adquisiciones. Contratos, Convenios Modificatorios. Garantías de cumplimiento y anticipo. Contratos y/o pedidos que amparen la compra. Acta de entrega de los bienes. Entradas de almacén. Resguardos de los bienes seleccionados. Inventarios. Registros en Patrimonio. Constancia de visita física de los bienes.

h). Obra pública y servicios

- 25) Comprobación de pagos realizadas: Expedientes Técnicos, Contratos, Facturas, Convenios Modificatorios, Programa de entregas y recepción de las obras, Avances físicos financieros, Bitácora de obra, Catálogo de conceptos autorizado, Autorización de volúmenes excedentes, Finiquito de obra, Fianzas de vicios ocultos, Acta entrega recepción y Oficio de término.
26) Acuerdo de Ejecución, Dictamen de suficiencia técnica y de maquinaria y equipo, Planos y croquis de localización, Catálogo de conceptos, Programa de obra, Programa de Insumos, Bitácora de obra (tradicional y/o electrónica), Números generadores, Precios unitarios y catálogo de conceptos autorizados, así como la autorización de volúmenes excedentes y Constancia de visita física de obra

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea tomada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.